

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 22 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 28 de octubre de 2025 en Asea Brown Boveri SA (ABB), en Sant Quirze del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya con fecha 29.3.2007.

La Inspección fue recibida por

y supervisor;

, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva está autorizada a comercializar equipos de la firma ABB, cada uno con un cabezal modelo que aloja, cada uno de ellos, 1 fuente radiactiva encapsulada de kriptón-85 o de prometio-147, de 37 GBq (1000 mCi) de actividad nominal máxima.
- Estaba disponible la siguiente documentación respecto a los equipos radiactivos:
 - o Documentación preceptiva de aprobación de diseño del prototipo del equipo radiactivo en el país de origen y registro actualizado del dispositivo en de fecha 30.11.2012.
 - o Perfil de isodosis.

- Proporcionan la siguiente documentación a los clientes respecto a los equipos radiactivos que suministran:
 - o Manual de funcionamiento, en castellano.
 - o Certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.
 - o Informe de protección radiológica.
 - o Contrato de asistencia técnica (Acuerdo de Gestión de Activos).
- Disponían de un procedimiento para establecer el compromiso con los clientes para la retirada del material radiactivo al final de la vida útil de los equipos suministrados. Este compromiso contemplaba las condiciones económicas aplicables.
- Estaba disponible un registro actualizado para ventas o suministros, asistencias técnicas y retiradas de equipos radiactivos o fuentes.
- Las últimas ventas o suministros realizados, desde el año 2024 hasta la actualidad, consistieron en el suministro de un equipo con fuente de Kr-85 a , instalación radiactiva , el 10.9.2024. Se mostró a la Inspección la documentación relativa a dicha entrega: el albarán de entrega de la fuente, el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente, el informe de protección radiológica, y el contrato de asistencia técnica.
- Actualmente las fuentes radiactivas se suministran desde en directamente al domicilio del cliente. Las fuentes radiactivas, que se remiten conformando un bulto del tipo A (UN 2915), llegan a territorio español vía aérea y desde un aeropuerto español una empresa transportista registrada, normalmente , las traslada al domicilio de los clientes.
- Estaba disponible la documentación de transporte de la última entrega (carta de porte por carretera, y conocimiento aéreo y declaración del expedidor de mercancías peligrosas por vía aérea); así como la documentación acreditativa de bulto tipo A para el embalaje que se utiliza en el transporte de las fuentes radiactivas; y la declaración de importación de fuentes radiactivas encapsuladas firmada y sellada por el titular de y el Gobierno de Aragón.
- Los tres primeros trimestres de 2025 únicamente habían realizado actividades de asistencia técnica.
- Tras las intervenciones de asistencia técnica se entregaba al cliente un informe donde constaban los datos del cliente, la identificación del equipo o fuente, el motivo de la asistencia, los resultados obtenidos que incluyen comprobaciones del buen funcionamiento del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y la firma de la persona que realiza la intervención. Estaban disponibles, en soporte informático, los informes mencionados. Se mostraron a la Inspección los solicitados de las intervenciones realizadas los días 10.6.2025 y 28.8.2025.
- Las últimas retiradas de fuentes, desde el año 2024 hasta la actualidad, consistieron en:

- o Una fuente de Kr-85 de , , el 16.10.2024,
 - o Una fuente de Kr-85 de , , el 6.10.2025.
- La gestión de la retirada de las fuentes radiactivas se realizaba a través de para la devolución de las fuentes a sus instalaciones en .
- Se mostró a la Inspección la documentación relativa a dichas retiradas: las ofertas a las instalaciones cliente, los pedidos formalizados de retirada, las listas de comprobación previas cumplimentadas, los pedidos de ABB a , los informes de protección radiológica, el documento de importación de fuentes radiactivas de firmado y sellado, y la documentación de transporte, análoga al caso del suministro de equipos. Asimismo, estaba disponible el documento que acreditaba la recepción de la fuente por parte de correspondiente al primer envío. En el momento de la Inspección, ABB no había recibido aún el correspondiente al envío de la segunda fuente.
- Había un almacén en cuyo interior se encontraba un armario metálico para almacenar las fuentes radiactivas encapsuladas.
- La dependencia disponía de medios para establecer un acceso controlado y para la señalización de área en caso de ser necesario.
- En el Procedimiento Operativo de Verificación, Almacenamiento y Manipulación (3AECO47403), de fecha 26.5.2025, apartado 9.1, estaba el Procedimiento de Almacenamiento y Conservación de Fuentes relativo a la gestión de la entrada y almacenaje de fuentes radiactivas. Respecto a la versión del procedimiento del 29.11.2021, no se habían producido cambios en el apartado 9.1.
- No se encontraba almacenada ninguna fuente radiactiva, ni se había almacenado ninguna fuente radiactiva hasta la fecha.
- En la entrada del almacén estaba disponible un extintor de incendios.
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma , modelo , n/s , calibrado por en fecha 1.12.2022. Estaba disponible el correspondiente certificado.
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, referencia y fecha de edición 27.5.2022. El procedimiento contemplaba la verificación del equipo anualmente y la calibración cada 3 años. El supervisor verificó el detector el 6.10.2025, según los registros disponibles.
- Estaban disponibles 2 licencia de supervisor y 3 licencias de operador, todas ellas en vigor.
- Estaban disponibles 4 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.

- Tienen establecido un convenio con _____, para la realización del control dosimétrico.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.
- Los trabajadores de la instalación estaban clasificados como trabajadores de categoría B.
- Dentro de los primeros 10 días de cada trimestre remiten al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives los informes trimestrales correspondientes al registro de ventas, suministros y actividades de asistencia técnica y de retirada de equipos a clientes.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- La formación bienal en materia de protección radiológica se realizó de forma híbrida (presencial y telemática) por el supervisor y el servicio de prevención externo, en fecha 27.1.2025. Disponían del programa impartido y el registro de asistencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.